



Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.**  
**DIVISIÓN ADQUISICIONES**  
**SECTOR D.A.I.H.FF.AA. / INFORMÁTICA**

**Montevideo, 29/05/2024**

**INVITACIÓN**

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FECHA APERTURA</b>	<b>HORA</b>
<b>COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 318/24 “LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO SPLIT”</b>	<b>14/06/2024</b>	<b>10:00</b>

**CONDICIONES GENERALES**

**Los oferentes deberán estar inscriptos en el (RUPE) Registro Único de Proveedores del Estado.**

**1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**1.1** Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**1.2** No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

**1.3** El ítem ofertado deberá ser cargado en línea incluyendo opcionales y alternativas.

**1.1.4. El oferente ingresará en línea lo que a continuación se detalla:**

- Campo “Cantidad ofertada”.

-Campo “Precio Unitario” sin impuesto.

En caso de que se cargue un único precio sin establecer a qué modalidad corresponde, se interpretará que el mismo es el solicitado.

-Campo "Impuestos".

-Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante"

-Campo "Variación".

Este campo corresponde cuando quiere cotizar más de una opción para el mismo ítem. En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el campo "Variación" indicar a que opción corresponde. "Opción 1", "Opción 2", etc.

En caso de existir bonificaciones o descuentos, el monto de los mismos y el total al que ascendería la oferta con la aplicación de dicho descuento o bonificación deberá ser cargado siguiendo el procedimiento establecido en el párrafo anterior.

-Campo "Régimen de Preferencia"

Según corresponda:

- MIPYMES.
- Preferencia a la Industria Nacional.

En caso de manifestar acogerse a los regímenes de preferencia y no cargarlo en línea, estos no serán aplicados.

-Campo "Observación": ingresar Plazo de Entrega.

**EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.**

**PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, INCLUYENDO LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA**

**INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.**

1.5 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

**2. FORMA DE COTIZACIÓN:**

2.1 Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla:

**2.2 Por el solo hecho de presentarse al llamado la forma de pago será de 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.**

2.3 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 2.2

**Al momento del cobro de facturas deberán estar vigentes los certificados de:**

- **Certificado Único del Banco de Previsión Social.**
- **Certificado Único de la Dirección General Impositiva.**
- **Certificado del BSE. Certificado del Banco de Seguro del Estado (Póliza de Seguro Contra Accidentes y Enfermedades Profesionales de todo el personal involucrado en la prestación del servicio).**

**3. PRECIOS:**

3.1 Precio unitario trimestral.

3.2 Porcentaje de impuesto.

**4. MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

4.1 Deberá ser de como mínimo **90 días hábiles.**

**4.2** Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

**4.3** Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

## **5. AJUSTES DE PRECIOS:**

**5.1** Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

**5.2** No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

**5.3** No se aceptarán recargos por retrasos en los pagos.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

**6.1** El plazo de ejecución de la presente compra será por un plazo de 12 (doce) meses desde la notificación de su adjudicación, con opción de prórroga por hasta 12 (doce) meses más.

## **7. DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN A PRESENTAR:**

**7.1 Formulario de Identificación del Oferente** que se adjunta en el **Anexo II**, firmado por persona acreditada en RUPE con poderes para contratar; en caso de requerirse firma conjunta, el formulario deberá ser presentado con las firmas de aquellos acreditados en RUPE para contratar.

**7.2** Documentación y/o información solicitada en el **Anexo III “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**.

## **8. ADJUDICACIÓN:**

**8.1** La totalidad del procedimiento será adjudicado a una misma empresa, la cual deberá dar cumplimiento estricto a lo establecido en el ANEXO III “Especificaciones Técnicas”.

**8.2** La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

**9. MORA:** Las partes pactan la mora automática.

**10. MULTA:**

**10.1** Perfeccionando el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

**10.2** El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

**a)** Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la muestra o especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración o de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

**b)** Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

**c)** Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo, a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

**d)** Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

**e)** No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

**11. NORMATIVA APLICABLE:**

**11.1** El presente procedimiento de compra se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las normas que rigen las Compras Estatales, aquellas concordantes y modificativas vigentes a la fecha de la apertura y que tenga relación con el objeto del llamado.

**Saluda a Usted atentamente,  
El Jefe de la División Adquisiciones  
Coronel (R.)  
Gustavo H. Cuadro**

**GHC/dr/ga**

**ANEXO I CDA 318/24****"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO SPLIT"**

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	VARIANTE ARCE	CANT. HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
1	3313	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	POTENCIA 9000 BTU / H	4	TRIMESTRAL	TOTAL 20 EQUIPOS VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	3313	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	POTENCIA 18000 BTU / H	4	TRIMESTRAL	TOTAL 2 EQUIPOS VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	3313	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	POTENCIA 24000 BTU / H	4	TRIMESTRAL	TOTAL 3 EQUIPOS VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	3313	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	POTENCIA 30000 BTU / H	4	TRIMESTRAL	TOTAL 2 EQUIPOS VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**NOTA 1:** SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO I** columna "**OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS**" Y EN EL **ANEXO III " ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

**CONSULTAS TÉCNICAS:** En D.A.I.H.FF.AA - Departamento de Mantenimiento Edificio - Ing. Carola Quintas. De lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00. Tel: 2487 6666 Int.2854. Correo: cquintas@dnsffaa.gub.uy.

**ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:** División Adquisiciones. Sector DAIHFFAA - Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario: 08:30 a 14:30 hs. Tel. 2487 6666 int. 2513. Correo: adqdaihffaa@dnsffaa.gub.uy

**LA PRESENTE COMPRA INCLUYE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LAS CUALES ESTAN DISPONIBLES EN SITIO WEB: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)**

**ANEXO II CDA 318/24 - "FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"**

El/Los que suscriben.....(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de .....(nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del llamado **CDA Nº 318/24 "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO SPLIT"**, así como las restantes normas que rigen la compra.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F. y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: .....

ACLARACIÓN: .....

C.I.: .....

# ANEXO III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



D.A.I.H.FF.AA

---

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
DIRECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA FF.AA.  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO

**CONDICIONES TECNICAS PARA LA PROVISIÓN  
DE:**

**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  
EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO  
SPLIT**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA  
HOSPITALARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS  
(D.A.I.H.FF.AA.)**

**D.N.S.FF.AA.-M.D.N.  
MARZO 2024**



D.A.I.H.FF.AA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
DIRECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA FF.AA.  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO

## Generalidades

### 1.01.- OBJETO

A - Las presentes especificaciones se aplicarán para adjudicar:

**La provisión de servicios para la LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT.**

En el Hospital Central de las Fuerzas Armadas en Montevideo, 8 de Octubre 3050.

### 1.02.- DESCRIPCIÓN GENERAL

#### A- NÚMERO TOTAL DE EQUIPOS

- 9.000 BTU: 20 EQUIPOS
- 18.000 BTU: 2 EQUIPOS
- 24.000 BTU: 3 EQUIPOS
- 30.000 BTU: 2 EQUIPOS

**TODOS LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS EQUIPOS SERAN ADJUDICADOS A UNA SOLA EMPRESA.**

#### B- PROCEDIMIENTO

Para la limpieza y desinfección de los equipos de aire, se procede de la siguiente manera:

1. Ingreso del personal de acuerdo al protocolo establecido previamente; vestimenta adecuada, zapatones, túnica, cofia, tapabocas. Ingreso de herramientas al sector en bolsas cerradas.

Para el ingreso al sector, se cuenta previamente con la autorización de la supervisora de piso, de acuerdo a la cantidad de pacientes internados.



D.A.I.H.FF.AA

---

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
DIRECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA FF.AA.  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO

2. Sellado de la habitación en la cual se va a trabajar, de manera de aislarla del resto de las habitaciones del programa. Se abren las ventanas durante la ejecución de la tarea de desinfección.
3. El sellado se realiza con nylon y cinta adhesiva de PVC /cinta pato, mientras se realiza la tarea y hasta la finalización de la misma.
4. La tarea consiste en el desmontaje de unidad interior del equipo y desarmado del mismo, en el baño de la sala.
5. Desinfección de todos los componentes con VAPOR y AMONIO CUATERNARIO. En este proceso se limpian todos los componentes de la unidad interior, incluso se inyecta vapor en las mangueras de desagüe, de manera de arrastrar las partículas que allí se alojan.
6. Se limpian, filtros, serpentines, bandejas, etc.
7. La frecuencia para la limpieza de los equipos es cada 3 (tres) meses.
8. La frecuencia para el cambio de las mangueras es una vez por año.
9. De acuerdo al lugar donde se realizará la desinfección, se deberá tener en cuenta el protocolo realizado y aprobado, previamente a la ejecución de las tareas.

Se deberá entregar un informe con el registro de las tareas realizadas, el cual se recibirá a conformidad por el técnico representante de la DAIHFFAA.

### **1.03.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA OFERTA**

- A.- Formarán parte del acuerdo entre DNSFFAA y la Firma Adjudicataria de este llamado, en lo que fuera aplicable, los siguientes documentos:
- 1.- La propuesta formulada por el Contratista para la ejecución del objeto del llamado.



D.A.I.H.FF.AA

---

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
DIRECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA FF.AA.  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO

- 2.- Los cronogramas de ejecución del objeto de la presente compra.
- 3.- **Será condición excluyente haber realizado trabajos similares en instalaciones hospitalarias, con una antigüedad de por lo menos 2 años, para lo cual se deberán presentar por lo menos dos referencias laborales, presentando los correspondientes teléfonos de contacto.**

#### **1.04.- PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

A.- Se entiende que el contratista deberá realizar la limpieza en coordinación con el Departamento de Mantenimiento, avisando con 48 horas de antelación, ya sea para disponer la visita o por la cancelación, de manera de coordinar con el Servicio al cual se le realizará la tarea.

Se debe tener en cuenta que se trata de un hospital en funcionamiento, por lo cual los cronogramas pueden estar sujetos a modificaciones, de acuerdo a la disponibilidad de las salas, por lo cual se puede plantear en ese caso la prórroga de los plazos de ejecución.

B.- La empresa adjudicataria deberá contar con todos los equipos y herramientas que considere necesarias para la realización de los trabajos.

#### **1.05.- RECEPCIÓN Y CONSERVACIÓN**

A.- Se establecerá la recepción de los trabajos a conformidad del representante designado por la DNSFFAA.

#### **1.06.- REPLANTEO E INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS**

A.- El adjudicatario deberá dar comienzo a los trabajos a partir de la fecha fijada por los representantes de la DNSFFAA.

B.- El adjudicatario deberá expresar las necesidades que entienda necesarias que sean aportadas por la DNSFFAA en el momento del comienzo de los trabajos.



D.A.I.H.FF.AA

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
DIRECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA FF.AA.  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO

- C.- Es obligación del adjudicatario mantener el orden y la limpieza de las áreas a trabajar, debiéndolas entregar en las condiciones que fueran recibidas al momento de la recepción de los trabajos.

**1.07.- BARRERAS**

- A.- Se deberán delimitar las áreas de trabajo, de manera de evitar la circulación en el área "sucia" de personas ajenas a la tarea.

**1.08.- SERVICIOS DE AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA Y SANEAMIENTO**

- A.- Será de cargo de la DNSFFAA el aprovisionamiento de agua de la línea actual de OSE, en caso que lo requiera.

- B.- La energía eléctrica será de cargo de DNSFFAA, tanto en lo referente a la disposición de un punto de conexión en el tablero, como al pago del consumo durante todos los trabajos.

**1.09.- LIMPIEZA DE LAS AREAS**

- A.- Consistirá en primer lugar en el retiro de todos los elementos que no formen parte de las instalaciones del hospital, y que hayan sido colocadas para la realización de los trabajos.

- B.- En segundo lugar comprende la obligación de mantener permanentemente las salas en condiciones de limpieza y orden.

**1.10.- NORMAS RELATIVAS A CONDICIONES DE SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL**

- A.- El contratista deberá tomar todas las medidas de orden y seguridad y todas las precauciones necesarias para evitar accidentes del personal y en las instalaciones, equipos y herramientas destinadas a su ejecución, debiendo ser de su cargo el estar asesorado por un técnico Prevencionista registrado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- B.- Deberá también asegurar la higiene ocupacional de los trabajadores empleados.



D.A.I.H.FF.AA

---

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
DIRECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA HOSPITALARIA FF.AA.  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO

### **1.11.- DISPOSICIONES SOBRE EL TRABAJO Y EL PERSONAL**

A.- El Contratista queda obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral.

B.- El representante de la Empresa comunicará directamente al representante de la DAIHFFAA, cada vez que éste lo solicite, los ingresos y egresos del personal con los datos pertinentes (nombre, apellido, nacionalidad, documento de identidad, estado civil, oficio, etc.) número de horas trabajadas por cada uno en el día y toda otra información que se solicite.

### **1.12.- VIGILANCIA DEL PERSONAL**

A.- El acceso a los trabajos en ejecución de personas que no pertenezcan a la empresa o a la DAIHFFAA, sólo será permitido previa autorización expresa de la DNSFFAA o del personal de contralor destacado allí, o en quien se delegue.